M.T.E. Y S.S. FOLIO 2

GRATIFICACION - DIA DEL EX COMBATIENTE EN MALVINAS

En la Ciudad de Buenos Aires, el día 1 del mes de Febrero 2016, se reúnen por una parte los señores OSVALDO **SERRANO**, ROBERTO **TUCCI** Y EDGAR **QUINTILLAN** en representación de (UPJET) **UNION del PERSONAL JERARQUICO de EMPRESAS de TELECOMUNICACIONES** por una parte y por la otra los señores MARIANO PERI, HUGO RE y la Sra ROMINA SALVIONI por la otra en representación de TELEFONICA DE ARGENTINA SA. quienes manifiestan lo siguiente:

**PRIMERO:** Las partes establecen el pago de una suma única de carácter remunerativa que consistirá en una gratificación por un valor único de $ 3.000 (pesos tres mil) para cada categoría convencional, con motivo de conmemorar el 02 de Abril "Día del Veterano y los caídos en la guerra de Malvinas", y que se depositará en el Mes de Abril 2016, desglosado bajo la voz "Día del Veterano de Malvinas", y "SAC S/Día del veterano de Malvinas".

A contar de Abril 2016, el adicional Día del ex combatiente en Malvinas, se abonará en el mes de Abril de cada año que corresponda y se actualizará e ocasión de paritarias salariales.

**SEGUNDO:** Tendrán derecho a esta esta gratificación, los empleados de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. que se detallan en el ANEXO I, ello, en virtud de ser ex soldados conscriptos que han participado en las acciones bélicas desarrolladas en el Atlántico Sur entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, tal como lo detalla la Ley nacional 23.109/84.

**TERCERO:** Cualquiera de las partes quedan autorizadas a los fines de solicitar a la Autoridad de Aplicación la correspondiente aplicación de la presente.

Sin más, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo
Folio 34

*Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social*

Expte N° 1.710.052/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:15hs del día 31 de Marzo de 2016, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por **(U.P.J.E.T.) UNIÓN DEL PERSONAL JERÁRQUICO DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES,** los señores: Osvaldo SERRANO, en su carácter de Secretario General y Héctor NOGUERA, con D.N.I. N°12.728.197, en carácter de Delegado de Personal, acompañados por el Dr. Roberto MINVIELLE, en carácter de letrado patrocinante, por una parte; y por la empresa: **TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.** el Doctor: Gerardo José CARBONE, en su carácter de apoderado, quienes asisten a este acto.----------

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra y **ambas partes,** manifiestan que: Venimos a ratificar el acuerdo suscripto entre la representación gremial: (U.P.J.E.T.) y la empresa: TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A, celebrado el día 01/02/16, obrante a fs.2/3 y solicitamos su pertinente homologación. ----------

Oídas las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.----------

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.----------

**REPRESENTACIÓN GREMIAL** **REPRESENTACIÓN EMPRESARIA**

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T. M.T.E. y S.S.